

**MINISTRA DEL TRABAJO, JAVIERA BLANCO, INFORMÓ CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN DE DESCANSOS DE CONDUCTORES EN FIESTAS PATRIAS Y LLAMA A PASAJEROS A CONTRIBUIR EN FISCALIZACIÓN**

**La Ministra además recordó que el 18 y 19 de septiembre son feriados irrenunciables para el comercio “lo que significa que debe estar cerrado desde el día 17 de septiembre a las 21:00 horas y hasta el día 20 de septiembre a las 6:00 de la mañana”**.

**Lunes 15 de septiembre**. La Ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, junto al director nacional de la Dirección del Trabajo (DT), Christian Melis, se trasladó hasta el terminal de buses para informar la segunda etapa del plan de fiscalización de la jornadas de descanso de conductores y auxiliares de buses interurbanos tendiente a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y evitar accidentes durante Fiestas Patrias.

La secretaria de Estado indicó que “como ministerio del Trabajo nos corresponde velar porque las jornadas de trabajo de los conductores y auxiliares se estén cumpliendo. Lo que queremos es que la gente inicie un 18 se septiembre seguro, tanto para pasajeros como para tripulantes. Esta campaña de fiscalización ya partió el 12 de septiembre, cuando se hicieron 216 fiscalizaciones en todo el país, lo mismo para el día 16 que es el día previo a que partan las Fiestas Patrias”.

Explicó que “lo que queremos es velar porque se cumplan las jornadas máximas de conducción, cuando hablamos de trayectos largos son cinco horas continuas con dos de descanso en la conducción de buses interurbanos; y que después de ocho horas de turno en el manejo es necesario un descanso”.

La ministra precisó que “no solo vamos a estar fiscalizando las jornadas de conducción sino que el sistema automatizado de registro de asistencia esté funcionando, y que las literas que están habilitadas en los buses para que conductores puedan hacer su descanso estén en forma correcta”.

Asimismo realizó un llamado no sólo a las empresas para que cumplan la normativa, sino que “a los propios pasajeros porque se ha puesto en la página web de la Dirección del Trabajo un banner para que hagan su denuncia, si ven alguna situación que se deba fiscalizar”. La página es [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl) y el banner es “Denuncia Transporte Interurbano”.

**Feriados irrenunciables**

La ministra Javiera Blanco además informó que el 18 y 19 de septiembre son feriados irrenunciables para el comercio “lo que significa que debe estar cerrado desde el día 17 de septiembre a las 21:00 horas y hasta el día 20 de septiembre a las 6:00 de la mañana. Es un justo descanso para los trabajadores y lo vamos a estar fiscalizando de Arica a Punta Arenas”.

Cabe señalar que se exceptúan del feriado irrenunciable los trabajadores que se desempeñan en: clubes y restaurantes; establecimientos de entretenimiento, tales como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabaret, casinos de juegos y otros lugares de juegos legalmente autorizados; y expendio de combustibles; y farmacias de urgencia.